



Ciudad de México, a 23 de julio de 2026

Boletín #27

TECDMX DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN POR LA VULNERACIÓN DE LAS REGLAS DE DIFUSIÓN DEL INFORME DE LABORES, ATRIBUIDA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Al determinarse que la permanencia de la propaganda rebasó el límite temporal previsto en el artículo 134 de la Constitución Federal y en la Ley General de Comunicación Social.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron el siguiente Procedimiento Especial Sancionador:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-PES-015/2026	Promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y la vulneración a las reglas de difusión de informes de labores.	Se declaró la existencia de la infracción atribuida a Aleida Alavez Ruíz, consistente en la vulneración a las reglas de difusión de informe de labores, en términos de lo razonado en la consideración Tercera de la resolución. De igual forma, se declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a Aleida Alavez Ruiz, consistentes en la promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, en términos de lo razonado en la consideración Tercera de la resolución. Por otro lado, se ordenó dar vista a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, para la imposición de la sanción que en





		derecho corresponda, en términos de lo previsto en el considerando Cuarto de la determinación.
--	--	--

Asimismo, el Pleno Resolvió los siguientes Juicios y Procedimientos:

Juicios Electorales.		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-217/2026	Resolución del procedimiento ordinario sancionador IECM-SCG/PO/019/2025, por la que el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México determinó la inexistencia de las infracciones a las reglas de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos atribuidos a una diputada federal del Partido Morena.	Se confirmó la resolución impugnada.
TECDMX-JEL-400/2026	Acuerdo IECM/ACU-CG-046/2026 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el que se emitió el dictamen relacionado con el porcentaje de apoyo ciudadano que acompaña a la solicitud de Revocación de Mandato de la persona titular de la Alcaldía Xochimilco.	Se confirmó, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo controvertido. Y se conminó al Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que actúe en los términos precisados en la parte considerativa de la sentencia.

Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JLDC-106/2026	Actos relacionados con la supuesta destitución del cargo de la parte actora como integrante del Concejo de Gobierno Comunitario del Pueblo Originario de San Andrés Totoltepec, Alcaldía Tlalpan, así como la posible afectación a su derecho de petición, lo cual podría impactar en el ejercicio de sus derechos político-electorales.	Se sobreseyó el juicio por lo que respecta a la presunta violación a la garantía de debido proceso de la parte actora, respecto de los actos relacionados con la destitución de su cargo como integrante del Concejo de Gobierno Comunitario del Pueblo Originario de San Andrés



		Totoltepec, Alcaldía Tlalpan. También, se declaró la inexistencia en la violación al derecho de petición de la parte actora por parte del Concejo de Gobierno Comunitario del Pueblo Originario de San Andrés Totoltepec, Alcaldía Tlalpan.
TECDMX-JLDC-114/2026	Elegibilidad de la persona que obtuvo el mayor número de votos en el proceso electivo de la Coordinación Territorial de San Juan Tepenahuac, Demarcación Territorial Milpa Alta.	Se determinó la inelegibilidad de la candidata que obtuvo el mayor número de votos en el proceso electivo de la Coordinación Territorial de San Juan Tepenahuac, Alcaldía Milpa Alta, en términos de lo razonado en la parte considerativa de la sentencia. Y se reconoció como persona electa al candidato que obtuvo el segundo lugar de la votación, conforme con los efectos precisados en la sentencia.

Procedimientos Especiales Sancionadores.

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-PES-007/2026	Violencia política en razón de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.	Se declaró la inexistencia de las infracciones consistentes en violencia política en razón de género y violencia política contra las mujeres en razón de género por los hechos denunciados. Además, se dejó sin efecto la medida de protección



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

		decretada por la autoridad instructora mediante acuerdo de dos de abril.
TECDMX-PES-016/2026	Promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.	Se declaró la inexistencia de las infracciones materia del Procedimiento Especial Sancionador. Por otro lado, se ordenó a la Alcaldía Cuauhtémoc, el retiro de la lona denunciada.

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano las demandas que dieron origen a los siguientes juicios:

Expediente	Acto impugnado
TECDMX-JEL-398/2026	Acuerdo del diecinueve de junio de dos mil veintiséis, emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
TECDMX-JLDC-112/2026	Determinación del Órgano Dictaminador de la Alcaldía Tláhuac, mediante la cual declaró la inviabilidad de los proyectos presentados en el marco del Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en el Pueblo Originario Santiago Zapotitlán, Demarcación Territorial Tláhuac.
TECDMX-JLDC-118/2026	Asamblea de Información y Selección del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, en la que se integraron los Comités de Ejecución y de Vigilancia de Proyecto de Presupuesto Participativo, respectivos, de la Unidad Territorial Ahuatenco, clave 04-004, en la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos.

Las resoluciones de los asuntos incluidos en el presente Boletín, así como las correspondientes a todos los casos anteriores resueltos por el Pleno del TECDMX, pueden encontrarse en el siguiente enlace:

https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias_inicio/

Asimismo, las sesiones públicas pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCILoyDM81UjNykkqUbxpafA>

Sitio Web: www.tecdmx.org.mx

